



Primera Notaría de Santiago
Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago
Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZADO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 26-03-2024 bajo el Repertorio 3181.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Público Interino de la Primera Notaria de Santiago, a las 12:34 horas del día de hoy.

Santiago, 26 de marzo de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariafariaspicon.cl con el siguiente código: 20240326112756LG



CVE: 20240326112756LG



LG. REPERTORIO N° 3.181/2024.-

OT. N° 497332

**PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCIÓN
"1 AÑO SIN DIVIDENDO"**

ALMAGRO S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis de Marzo dos mil veinticuatro, **RODRIGO ANDRÉS FARIÁS PICÓN**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: que don **SERGIO LECANNELIER CORREA**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos treinta y dos guion ocho, domiciliado en calle Padre Mariano número doscientos setenta y siete, piso siete, comuna de Providencia, Región Metropolitana; le ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de Bases Promoción "**GIFTCARDS E INTERIORISMO IKEA**" de **ALMAGRO S.A.**, todo lo cual consta de cuatro hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el Repertorio número tres mil ciento ochenta y uno/dos mil veinticuatro. Doy fe.

A.C.



Código de Verificación: 20240326112756LG



Bases Promoción "Giftcards e Interiorismo IKEA"

Almagro S.A.

Primero: Antecedentes. "ALMAGRO S.A." , rol único tributario número 88.452.300-1, del giro de su denominación, representada por don Alvaro Labbé Herrera, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número 14.118.573-k, y por don José Ignacio Reyes Reyes, chileno, casado, cédula de identidad número 6.974.600-4, todos domiciliados en esta ciudad, calle Eliodoro Yañez N°2962, piso 6, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante también como "Almagro", llevará a cabo una promoción dirigida a todas aquellas personas naturales o jurídicas, que adquieran una o más viviendas durante el periodo de vigencia de la promoción, de conformidad a las reglas que siguen:

Segundo: De las condiciones que dan derecho a participar de esta promoción: Tendrán derecho a participar de la promoción objeto de estas bases las personas naturales o jurídicas que dentro del periodo de vigencia de la presente promoción firmen la reserva de una o más viviendas en promoción, para posteriormente suscribir promesa de compraventa, y que luego se materialice en la escritura de compraventa.

Tercero: Proyectos que participan en la promoción. Sólo viviendas de la tipología estudio pertenecientes al proyecto San Eugenio ubicado en la calle San Eugenio número 509 de la comuna de Ñuñoa.

Cuarto: Vigencia de la promoción. Las presentes bases comenzarán a regir a contar del día 26 de marzo de 2024, hasta el 31 de junio de 2024, ambos días incluidos, o hasta agotar stock de las unidades habitacionales en promoción, expirando en forma inmediata a su vencimiento. Las unidades en promoción son las que se indican en el Anexo que forma parte integrante de esta promoción.

Quinto: Sobre la promoción. La promoción permitirá al comprador de alguno de los inmuebles del Proyecto San Eugenio, informadas también en el Anexo de estas bases legales, acceder a los siguientes beneficios:

- i. 8 (ocho) **giftcards de IKEA** por un valor total de **\$4.000.000.-** de pesos chilenos (8 giftcards de \$500.000 cada una de ellas.-).
 - Las giftcards podrán ser retirada en el domicilio comercial de Almagro, ubicado en avenida Eliodoro Yañez 2962 de la comuna de providencia, una vez firmada la escritura de compraventa por ambas partes.
 - Las giftcards podrá ser usadas sólo en tiendas físicas IKEA de su país de emisión, en las categorías de muebles y decoración y sus servicios, sin mínimo de compra
 - Solo podrá ser utilizada de manera física exclusivamente en las tiendas de IKEA en Chile para pagar productos de la categoría Muebles, Decoración y Servicios. No podrá ser utilizada para realizar compras a distancia, a través de la página web de IKEA, ni realizar compras en otros comercios.
 - Las giftcards tendrán una vigencia de 12 meses desde su primer uso en tiendas presenciales IKEA.
 - Para mas información, revisa los términos y condiciones de las Gift Card de IKEA en [Condiciones de la giftcard IKEA - IKEA Chile](#)



- ii. Servicio de Interiorismo virtual IKEA para un departamento estudio del proyecto San Eugenio.
- El servicio de interiorismo consiste en una única asesoría virtual que incluye selección de productos virtual y cotización del proyecto. Sólo aplica para el proyecto comprado y no para otros ambientes que el cliente quisiera. Este servicio no incluye personal shopper, compra, despacho, ni instalación/desinstalación de los productos. El inventario de Ikea es dinámico por lo que puede que, en el momento de diseñar y cotizar, se cuente con productos que posteriormente, en el momento de la compra ya no estén, y así mismo, puede ocurrir que el precio cambie. Por lo anterior la disponibilidad y el precio de los productos escogidos a través del servicio de interiorismo deberán verificarse al momento de realizar la compra pertinente.
 - El servicio de interiorismo de IKEA no incluye visita de medición y rectificación pues no se cuenta con planos originales del departamento.
 - El servicio de interiorismo de IKEA se rige bajo las políticas de IKEA.

Sexto: Condiciones y restricciones de la promoción.

- No podrán acceder a la promoción aquellos clientes que hayan firmado la reserva o promesa fuera de los plazos indicados en estas bases no podrán acceder al beneficio de la promoción por la propiedad ya reservada, promesada o escriturada respectivamente.
- Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios, descuentos, ni convenios. Se deja constancia que si el cliente solicita un descuento en la compra de la vivienda no podrá optar al beneficio contenido en estas bases.
- Clientes que cambian de proyecto, o se cambian a otro departamento del proyecto que no sea de la tipología estudio de manera posterior a la reserva, no podrán acceder al beneficio en el departamento al que se cambian.
- Clientes que ceden derecho no podrán acceder al beneficio de la promoción, así como tampoco podrá acceder el nuevo comprador/cesionario.
- Cliente deberá tener completamente pagado el pie del departamento al momento de la escritura, en caso contrario perderá todo derecho al beneficio.

Séptimo: Sobre el procedimiento. El beneficiario de esta promoción deberá estar de acuerdo con esta promoción y sus bases, al momento de la firma del contrato de promesa de compraventa, donde se dejará constancia que el cliente acepta el beneficio, el procedimiento de este, y que el beneficio no constituye ningún tipo de pago o devolución de parte de Almagro hacia el cliente si la reserva no se materializa en la escritura de compraventa asociada a la propiedad reservada dentro del período vigencia de la promoción.


Octavo: Condiciones esenciales. Si el promitente comprador se desistiere o revocare o resciliare o resolviere, o en general quedare sin efecto la reserva o promesa de compraventa pactada por ambas partes, ya sea por la vía convencional, arbitral, o judicial, no existirá derecho alguno que permita a la persona anteriormente beneficiada con esta promoción, exigir el beneficio de esta. Así mismo, si el promitente comprador cediese derechos en la promesa, se cambiase de proyecto, o se cambiase a otro departamento de manera posterior a la reserva, no podrán acceder al beneficio en el departamento al que se cambie, ni el nuevo comprador podrá acceder al beneficio.

Noveno: Publicidad posterior a la promoción. El adquirente beneficiado con la promoción, "Giftcards e Interiorismo IKEA", deberá autorizar en forma irrevocable a Almagro para publicitar a través de los medios de mailing y/o redes sociales (Facebook e Instagram), de forma visual, audiovisual, u otra análoga el beneficio que entrega a los beneficiarios de esta promoción.



Décimo: Domicilio. Para cualquier materia, diferencia o controversia que surja en relación con la promoción y/o con estas bases, Almagro S.A. fija su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

Décimo primero: Publicidad de las bases. Las presentes bases se protocolizarán ante notario público de Santiago don Hernán Cuadra Gazmuri, con oficio en calle Huérfanos 1160, oficinas 101-102, comuna de Santiago.


Alvaro Labbé Herrera
14.118.573-k


José Ignacio Reyes Reyes
6.974.600-4

Código de Verificación: 20240326112756LG



Anexo:

Las siguientes son las unidades que participan de la promoción:

Departamentos de la tipología Estudio del proyecto San Eugenio números:

- 905
- 908
- 1208
- 1608
- 1611
- 1705
- 1808



Código de Verificación: 20240326112756LG



Código de Verificación: 20240326112756LG



PROTOCOLIZADO
N° 3181
REFERENCIO
FECHA 25/03/24

